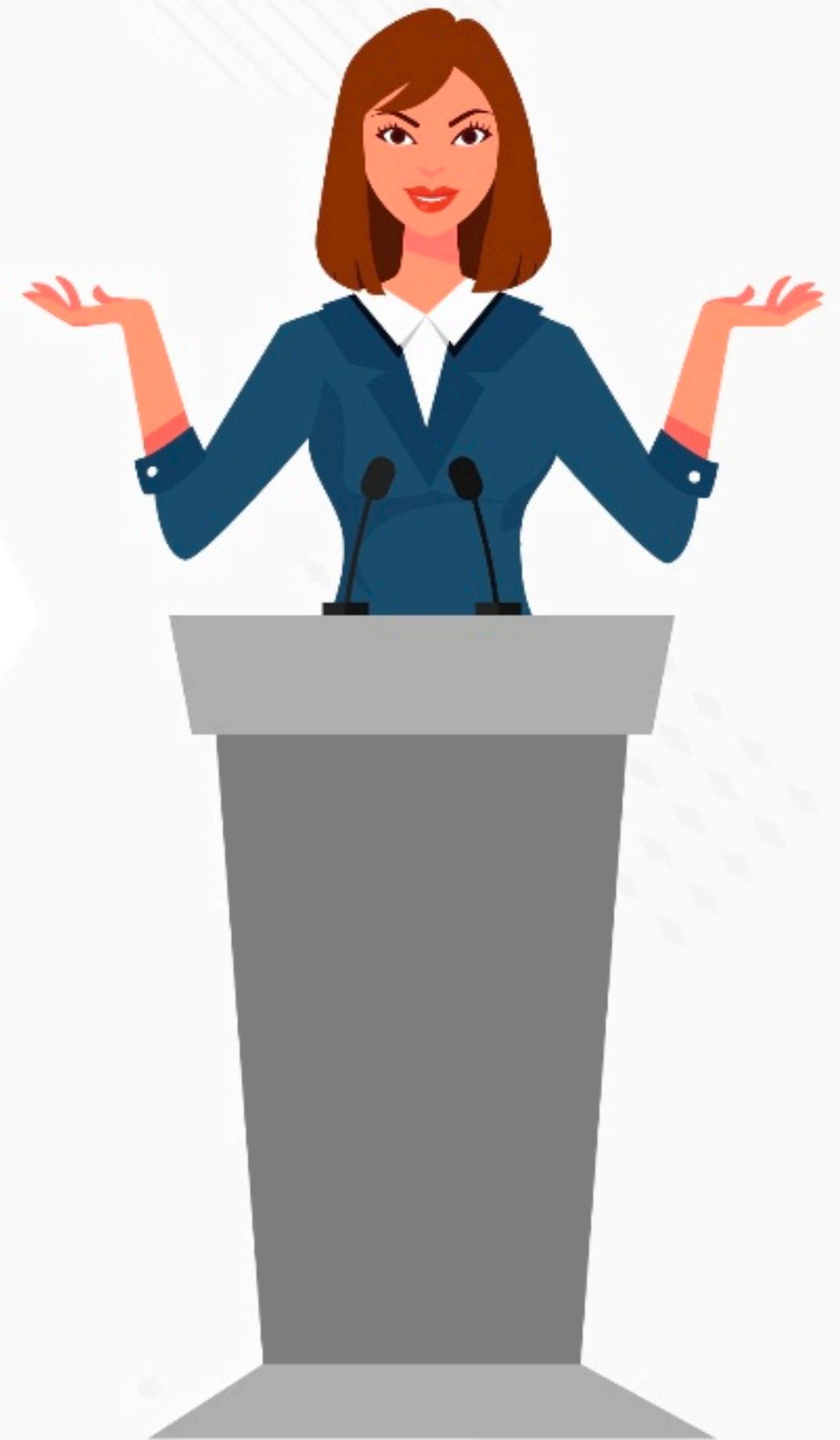


¿Sabías que?

El INE cuenta con un Protocolo de Buenas Prácticas sobre como ejercer el gasto programado para el impulso del liderazgo político de las mujeres



1 UNO

PROTOKOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO: CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES (CPDLPM)





¿PARA QUÉ SIRVE EL PROTOCOLO?¹

- 1** El Protocolo sirve para establecer criterios de orientación y pautas de actuación para los partidos políticos nacionales y locales, a fin de que cumplan eficientemente con el propósito del ejercicio de los recursos para la CPDLPM.

• Certeza



• Imparcialidad



• Objetividad



• No discriminación


- 2** Es una herramienta orientativa para que los partidos políticos a nivel nacional y local administren con eficiencia los recursos del rubro de CPDLPM cumpliendo con los principios de:

• Legalidad



• Independencia



• Universalidad



• Planeación previa establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)


- 3** Para el INE, el ejercicio del 3% del presupuesto de los partidos políticos para fomentar la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (CPDLPM) es una condición necesaria para garantizar el principio constitucional de paridad de género.

¹ Acuerdo INE/CG/1306/2018. Aprobado el 22 de septiembre de 2019.

Para mayor información consultar:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/98447/CGex201809-12-ap-19-a1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>